La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLVI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A. MARTES 8 DE OCTUBRE DEL 2024. NUM. 36,659

Sección A

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

PODER EJECUTIVO Acuerdos Ejecutivos Nos. 185-2024, 201-2024, 202-2024, 203-2024	A. 1 - 4
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL Acuerdo S.D.N. No. 167-2024	A. 5 - 7
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT) Acuerdo Ministerial No. 0142-2024	A. 8 - 13
PROGRAMA DE LA RED SOLIDARIA Acuerdo No. PRS-013-2024	A.14-15
AVANCE	A. 16

Sección B
Avisos Legales B. 1 - 36
Desprendible para su comodidad

Poder Ejecutivo

ACUERDO EJECUTIVO No. 185-2024

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos: 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **Milton Iván Borjas Padilla,** en el cargo de Gobernador Departamental de Santa Bárbara.

SEGUNDO: El ciudadano **Borjas Padilla,** tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley contenida en el artículo 322 de la Constitución de la República: **"Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes".**

El ingreso a la función pública, obliga al servidor público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

La Declaración Jurada de Bienes deberá presentarse ante el Tribunal Superior de Cuentas dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha.

La permanencia en el cargo está sujeta a la evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República, debiendo cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el combate directo contra la corrupción, durante el tiempo que dure su gestión.

TERCERO: El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir de la fecha y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a veintiún (21) día del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO
Presidenta Constitucional de la República

HEIDY WALESKA BARAHONA ALACHAN
Subsecretaria de Estado en el Despacho de Justicia